



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 12 2 MAR 2021.

Res. CD-ECO N° 026-21

Expte. N° 6550/10

**VISTO:**

La Res. DECECO N° 265/20, por medio de la cual se designa en carácter de Temporario al Cr. Jorge Alberto PAGANETTI, D.N.I. N° 12.803.076, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva para la Asignatura “Derecho Concursal” con extensión a “Derecho IV – Modulo II”, de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2020 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res DECECO N° 398/20 se fijó el día 15 de Octubre de 2020, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Cr. PAGANETTI en el mencionado cargo.

Que resulta necesario prorrogar la citada designación hasta el día 31 de Marzo de 2021.

Que la propuesta surge a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 173/20) de fs. 556.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/20 de fecha 15/12/2020.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada** la designación temporaria del Cr. Jorge Alberto PAGANETTI, D.N.I. N° 12.803.076, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva para la Asignatura “Derecho Concursal” con extensión a “Derecho IV – Modulo II”, de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Salta, hasta el 31 de Marzo de 2021 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A. /M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.